

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

2.0

Asesoramiento y coordinación

Curso 2024-2025
Granada



Documento técnico de asesoramiento
y coordinación del proceso de
escolarización en la provincia de
Granada.

Dirigido a profesionales de EOE.s.

Curso 2024-2025



Las diferencias nos enriquecen y
el respeto nos une.

Gabriel Arias

Los primeros días de febrero traen consigo uno de los grandes retos sobre los que tienen que intervenir los EOE's de la provincia: la detección de necesidades educativas especiales así como la propuesta de respuesta educativa para el alumnado que se incorporará en septiembre a 2º ciclo de Educación Infantil.

A lo largo del próximo mes y medio, las y los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa priorizan dicha actuación sobre una mochila de demandas que cada día es más abultada. No obstante, el rigor técnico así como un despliegue de habilidades de comunicación ingente hace que, en el inicio del siguiente curso escolar, las familias implicadas afronten con mayor tranquilidad la nueva etapa que comienzan sus hijas e hijos.

No podemos sustituir todas las horas de esfuerzo que vais a tener que llevar a cabo, ni el estrés de tener un volumen cada vez más elevado de casos, ni siquiera las complejas entrevistas que mantendréis. Sí está en nuestra mano, en primer lugar, reconocer en todos los foros posibles vuestra encomiable labor y, por otro lado, facilitar, a quien lo requiera, algunas herramientas que consideramos de utilidad.

Sirva este documento para la última pretensión: ayudarnos. Tomaremos nota de todo lo que consideréis mejorable y susceptible de enriquecerse, porque ya conocéis cual es nuestro último objetivo...

Estar a vuestro lado.



- 
- 1.- El proceso de escolarización. Aspectos básicos.
 - 2.- Normativa básica de aplicación.
 - 3.- Calendario de actuaciones.
 - 4.- El papel del EOEE en el proceso. Cronograma de intervenciones.
 - 5.- De las fichas CAIT al dictamen. Herramientas útiles.
 - 6.- La respuesta educativa inclusiva como eje: Los primeros pasos del DUA en Educación Infantil.
 - 7.- La coordinación con servicios externos en el proceso.
 - 8.- El papel de las familias. Consideraciones.
- 
- 

1

EL PROCESO DE
ESCOLARIZACIÓN

ASPECTOS BÁSICOS



1



A lo largo de los años, todos los que hemos podido estar implicados en el proceso que en estas fechas se inicia, coincidiremos en que existen ciertos aspectos que ayudan a la comprensión y eficacia de las decisiones que se tomen. A continuación, incidiremos en algunos de estos **ASPECTOS BÁSICOS**:

- **Análisis riguroso del punto de partida:** la ficha de escolarización constituye el punto inicial de la demanda. En ella se explicita una serie de información que debe analizarse con detenimiento, dado que se enumeran diversas áreas de desarrollo así como un diagnóstico de partida que, pese a no tener que condicionar nuestra decisión, sí puede ser interesante para el diseño de la evaluación que se va a llevar a cabo.

- **Prudencia en el proceso de evaluación:** la necesidad de llevar a cabo una evaluación en tiempo mínimo implica que, en ocasiones, tenga aspectos de mejora. Por tanto, resulta importante priorizar cuestiones como la necesidad de proponer recursos/medidas específicos y, en caso de ser necesario, buscar el consenso oportuno a la hora de determinar una modalidad de escolarización. Teniendo esto con cierta claridad, el resto de aspectos puede terminar de concretarse, una vez que la alumna/o se incorpore al centro educativo.



1



-Trabajo en equipo: la posibilidad de un trabajo colegiado en el análisis de cada caso resulta crucial. Por tanto, abordar evaluaciones de forma conjunta y, si es posible, multidisciplinar, promoverá un carácter más holístico de cuestiones a tener en cuenta en el proceso de evaluación y propuesta de respuesta educativa.

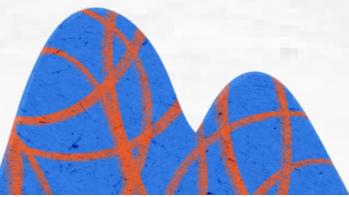
- Asesoramiento especializado: El EOE Especializado, con el Equipo de Atención Temprana a la cabeza, prioriza sus demandas para volcarse con las necesidades de los EOE en el proceso de nueva escolarización. La dedicación del mismo, teniendo un carácter provincial, hace necesario el filtro por parte de los diferentes equipos. La duda sobre propuestas de modalidad de escolarización así como la provisión de recursos materiales específicos, (dado que requiere el informe de dicho equipo especializado), sería preferente a la hora de determinar la demanda.

1



-Criterios para la derivación de Dictámenes de Escolarización, hemos de tener en cuenta:

- **Para la elaboración del dictamen de escolarización del alumnado que comienza el Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 años) o que se escolariza una vez el curso está iniciado, se tendrá siempre en cuenta el domicilio familiar independientemente del centro educativo público o privado de donde proceda o vaya a escolarizarse. En el caso de la distribución de las fichas de los EOE de Cartuja y Chana dado que tienen códigos de centros comunes, el ETPOEP determina como límite geográfico entre ambas zonas las vías del tren.**
- **Si el alumno/a cambia de centro, en el Segundo Ciclo de Educación Infantil (4 o 5 años) o de Etapa Educativa, a Primaria, Secundaria Obligatoria o Bachillerato se tendrá en cuenta el centro educativo de procedencia.**



2

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN



2

Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía..

3

CALENDARIO DE ACTUACIONES.

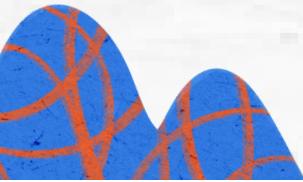
EL PROCESO DE
ESCOLARIZACIÓN
RELACIONADO CON LA
ORIENTACIÓN EDUCATIVA



3



- * Desde el 28 de enero de 2024:**
Apertura del programa
- * Del 29 de enero al 07 de febrero de 2024:**
Descarga del programa ALBORADA de las fichas de escolarización: organización y preparación de las mismas para su derivación a los Equipos de Orientación Educativa de forma telemática.
- * 08 de febrero de 2024:**
REUNIÓN DE COORDINADORES/AS de los EOE.
- * Del 09 de febrero al 20 de marzo de 2024, ambos inclusive:**
Plazo para la realización de los Dictámenes de Escolarización y Acreditaciones de alumnos/as de Educación Infantil (todos los de nueva escolarización), Educación Primaria y Secundaria Obligatoria que cambia de centro y de modalidad de escolarización y necesiten recursos de difícil generalización, alumnos/as con altas capacidades intelectuales y alumnos/as con desventaja socio-educativa.
- * Hasta el 22 de marzo de 2024:**
Envío de datos de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas por zonas pendiente de procedimiento.
- * Del 1 al 31 de marzo de 2024:**
PLAZO OFICIAL DE ESCOLARIZACIÓN.
- * Del 1 al 30 de abril de 2024:**
Reuniones de los Coordinadores y Coordinadoras de los EOE con la Coordinadora del Área de Necesidades Educativas Especiales del ETPOEP por zonas.



3

Desde el 28 de enero de 2024: Apertura del programa

- Reunión Equipo de Orientación Educativa Especializado en Atención Temprana y Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional para la organización, criterios y tomas de decisiones con respecto al programa.
- Reuniones del EPAT (consultora de Atención Temprana del Servicio de Salud, consultora de Atención Temprana del Servicio de Igualdad y EOEE en Atención Temprana) para la organización de la Escolarización.
- Difusión a los EOE y Escuelas Infantiles sobre el procedimiento y el plazo para la solicitud de Permanencias en el Primer Ciclo de Educación Infantil (con posterioridad a la fecha establecida no podrá solicitarse ninguna permanencia).
- Trabajo de coordinación entre el EOEE en Atención Temprana y el ETPOEP, para el desarrollo del programa.
- Notificación a los Centros Educativos de posibles modificaciones en los horarios de los miembros de los Equipos de Orientación Educativa durante este periodo.

3

Desde el 28 de enero de 2024: Apertura del programa

NOTA: las Instrucciones de 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el procedimiento y los criterios para solicitar la permanencia extraordinaria del alumnado con necesidades educativas especiales en el Primer Ciclo de la Etapa de Educación Infantil, establecen que la Dirección de los centros educativos remitirá el expediente de permanencia extraordinaria en Primer Ciclo de Educación Infantil, que incluirá los documentos descritos en el punto 3 de dichas Instrucciones, a la Delegación Territorial competente, una vez comprobada y supervisada la documentación por el orientador u orientadora especialista en Atención Temprana, mediante escrito dirigido al Servicio de Ordenación Educativa.

El plazo para remitir el citado expediente será hasta el 10 de febrero de cada curso escolar e incluirá los originales de toda la documentación.

3

Desde el 28 de enero de 2024: Apertura del programa

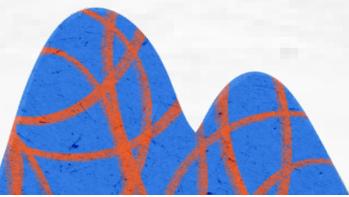
En cuanto al procedimiento de flexibilización en Educación Infantil por motivos de prematuridad extrema, el artículo 54 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que la aplicación de las medidas de flexibilización deberá ser autorizada por la persona titular del órgano territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía competente en materia de educación que corresponda, previa solicitud de los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado, presentada en el momento de solicitar la reserva de plaza para el curso siguiente, en el caso del primer ciclo de educación infantil, o la admisión en cualquiera de los dos ciclos.

3



**Del 29 de enero al 07 de febrero de 2024:
Descarga del programa ALBORADA de las fichas de
escolarización: organización y preparación de las
mismas para su derivación a los Equipos de
Orientación Educativa de forma telemática.**

**Primera semana de febrero: Reunión telemática con las
familias de los alumnos procedentes de CAIT para
información sobre el proceso de nueva escolarización
(EPAT).**

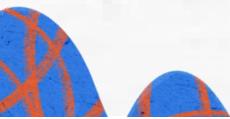


3



Del 09 de febrero al 20 de marzo de 2024, ambos inclusive:
plazo para la realización de los Dictámenes de Escolarización y Acreditaciones de alumnos/as de Educación Infantil (todos los de nueva escolarización), Educación Primaria y Secundaria Obligatoria que cambia de centro y de modalidad de escolarización y necesiten recursos de difícil generalización, alumnos/as con altas capacidades intelectuales y alumnos/as con desventaja socio-educativa

NOTA: Dada la necesaria planificación de los recursos del sistema educativo, lo dictámenes de escolarización deberán estar bloqueados y finalizados con anterioridad a la finalización del mes de abril. En el caso del alumnado ya escolarizado que cambie de modalidad de escolarización, con especial atención a aquel que se vaya a escolarizar en un aula específica de educación especial o en un centro específico de educación especial, los dictámenes también deberán estar bloqueados y finalizados en el sistema de información SÉNECA con anterioridad a la finalización de dicho mes.



3

Hasta el 22 de marzo de 2024: Envío de datos de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas por zonas. Pendiente de procedimiento.

**Envío al correo de
mcynthia.vico.edu@juntadeandalucia.es**

Del 1 al 31 de marzo de 2024: PLAZO OFICIAL DE ESCOLARIZACIÓN

Del 1 al 30 de abril de 2024: Reuniones de los Coordinadores y Coordinadoras de los EOE con la Coordinadora del Área de Necesidades Educativas Especiales del ETPOEP por zonas, para intercambiar información relativa a las necesidades educativas de cada una de ellas. Las reuniones se realizarán siguiendo un calendario establecido.

4



EL PAPEL DEL EOEE EN EL
PROCESO.

CRONOGRAMA DE
INTERVENCIONES



4

En todo este proceso de escolarización tenemos la suerte de contar con el asesoramiento técnico, que con tanta dedicación y delicadeza nos brindan los compañeros y compañeras del Equipo de Orientación Educativa Especializado de Granada.

Para ello contamos con el siguiente cronograma:

Dúrcal 12 feb 24
Churriana 15 feb 24
Guadix 16 feb 24
Ugíjar 19 feb 24
Chana 20 feb 24
Albuñol 21 feb 24
Atarfe 22 feb 24
Baza 23 feb 24
Cartuja 26 feb 24
Almuñécar 27 feb 24
Zaidín 04 mar 24

Loja 05 mar 24
Armilla 06 mar 24
Órgiva 07 mar 24
Iznalloz 08 mar 24
Motril 11 mar 24
Albaycín 12 mar 24
Montefrío 13 mar 24
Santa Fe 14 mar 24
Huéscar 15 mar 24
Alhama 18 mar 24

Además, os dejamos el [enlace al CALENDARIO](#) completo DE INTERVENCIONES DEL EOEE EN EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN 2023-2024.

4



El Equipo de Orientación Especializado de la provincia de Granada nos ofrece diversas herramientas para el mejor desarrollo del proceso de escolarización: FAQ-Preguntas frecuentes para la nueva escolarización, documentos de asesoramiento, material de apoyo para la valoración, etc.

Podéis acceder a ellas en el siguiente enlace.

[CLICK HERE](#)

Contactos EOEE Especializado de Granada



5



DE LAS FICHAS CAIT AL
DICTAMEN

HERRAMIENTAS ÚTILES



5

HERRAMIENTAS ÚTILES:

(pinchando en cada una de ellas accederás al enlace)



HERRAMIENTAS del EOOE Granada para el proceso de nueva escolarización.



LA VIDA SECRETA DE LAS PALABRAS.

Documento de asesoramiento para la atención al alumnado con NEE derivadas de Trastornos del Espectro Autista. EOOE Granada.



Videoconferencias la Aventura de Educar: TEA



Dossier EVALUACIÓN alumnado que se incorpora a El 3 años.



Material EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN. ASPECTOS PRÁCTICOS.

**M.^a del Mar Marcos. Orientadora EOE Armilla.
Cristina Cortés . Orientadora EOE Armilla.**



Modelo IEP nueva escolarización.

**M.^a del Mar Marcos. Orientadora EOE Armilla.
Cristina Cortés . Orientadora EOE Armilla.
Ana M^a López. Orientadora EOE Armilla.**



ASESORAMIENTO EN RESPUESTA EDUCATIVA INCLUSIVA COMO EJE: LOS PRIMEROS PASOS DEL DUA EN EDUCACIÓN INFANTIL

José Manuel González de Molina Jiménez

@josegmj83



6

RESPUESTA EDUCATIVA

Recibo un alumno con NEAE ¿Qué hago?



@josegmj83

CIERRA EL CÍRCULO DUA

Diseña
para
TODOS

Equipos
docentes

"diversos"

Diseño Universal

para el
Aprendizaje

Ajustes
razonables

Presencia,
participación
y logro

Principio de
Normalización





Diseña para TODOS

@josegmj83



Al programar actividades en el aula, es importante tener en cuenta a TODOS/AS, es decir, partir de una actividad común y pensar ¿cómo podría realizarla todo mi alumnado? Es la gran finalidad del DUA.



Realiza "Ajustes razonables"



Para poder realizar una actividad común en clase, probablemente tengamos que realizar "ajustes razonables" para algunos alumnos y alumnas. Esto supone realizar algunos cambios o modificaciones en la actividad para que determinado alumnado pueda conseguir realizarla.



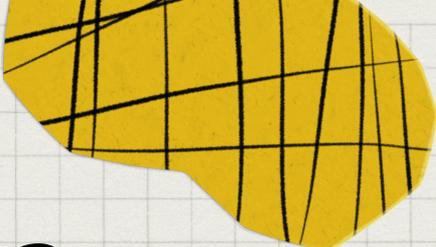


Principio de Normalización



Todas nuestras prácticas educativas han de estar basadas en este principio. TODO nuestro alumnado tiene derecho a acceder a la información, a poder expresarse acorde a sus características y a sentirse un miembro activo de clase.





Presencia, participación y logro.



Presencia; hacer sentir al alumnado que pertenece a su clase. Es mucho más que “estar” en ella.

Participación; hacer que el alumnado pueda participar, acorde a sus características, en todas las prácticas educativas.

Logro; hacer que el aprendizaje en el alumnado sea un proceso continuo y motivante. Todos pueden aprender en el aula.



Equipos Docentes "diversos"

La atención a la diversidad es responsabilidad de **TODO** el equipo docente. Es importante que la atención de determinado alumnado no recaiga siempre en el profesorado especialista o de refuerzo. Somos un equipo, sensibilizado y formado con el objetivo de atender a **TODO** el alumnado. El equipo docente en torno al alumnado mejor que el alumnado ubicado en miembros del equipo docente.



Cierra
el círculo del DUA
para
generar aulas
inclusivas



7



LA COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS EN EL PROCESO



En lo que concierne a la presentación de informes externos, las Instrucciones 8 de Marzo de 2017 aclaran cómo proceder:

“Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro... Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar”.

Pese a que en los últimos años, la presencia y determinación de propuestas en los mencionados informes externos ha aumentado considerablemente su incidencia, ampliando incluso el foco hacia el que se dirigen las recomendaciones (determinación de necesidades, propuesta de recursos, modalidad de escolarización...), reiteramos que dicha documentación no puede sustituir ni condicionar el proceso de evaluación psicopedagógica preceptivo.

8

EL PAPEL DE LAS FAMILIAS CONSIDERACIONES



8

La propuesta de modalidad de escolarización, ante los últimos cambios normativos, destaca el papel de las familias en torno a dicha decisión.



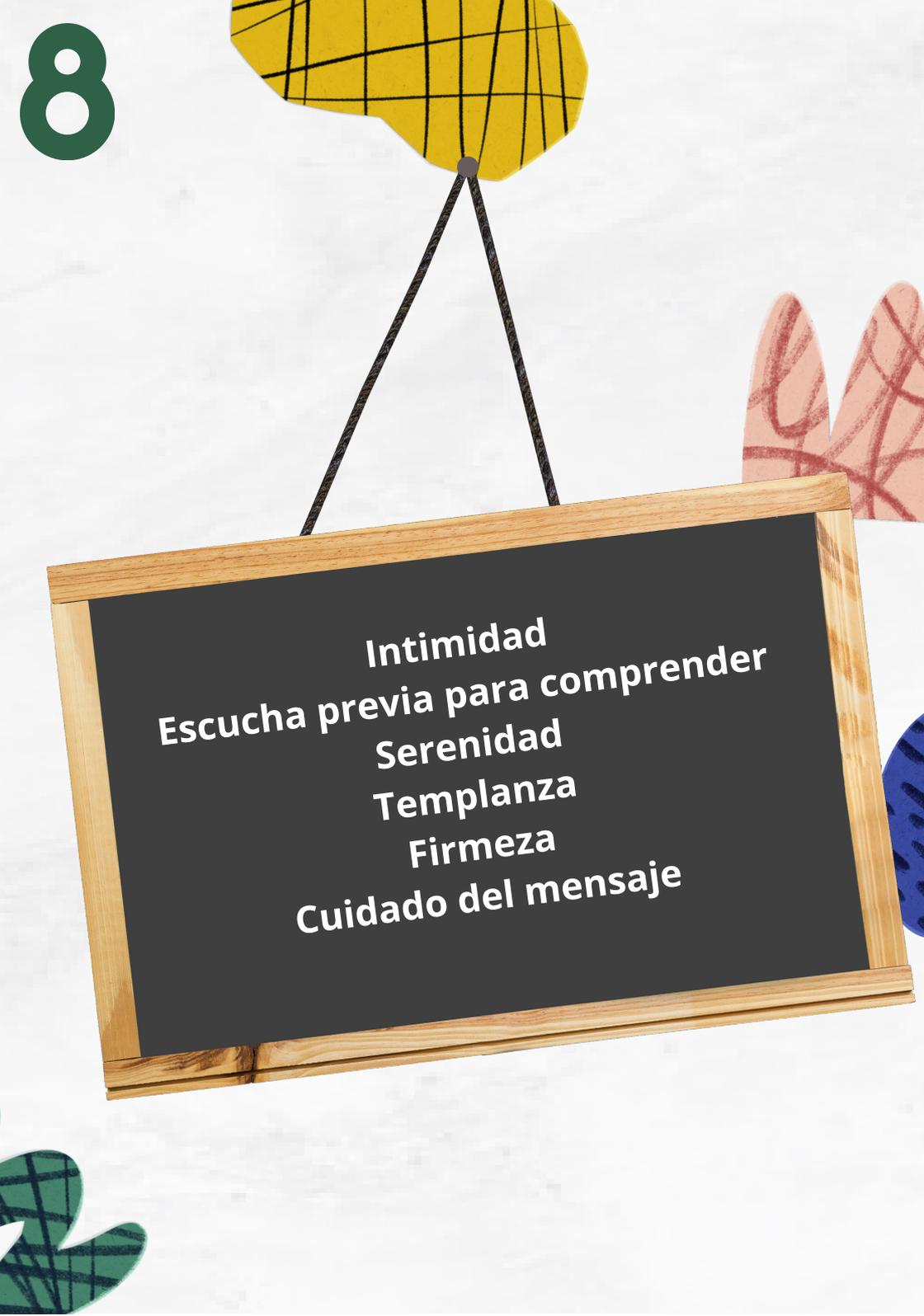
No en vano, la LOMLOE (art.74) recoge “la necesidad de tener en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo”. Por tanto, la comunicación con la familia en estos casos resulta crucial a la hora de clarificar los diferentes aspectos en torno a la modalidad, así como que dicha propuesta se centra en ajustar la mejor opción educativa para su hijo o hija y no está vinculada a otro tipo de parámetros.

8

Dada la importancia por tanto que cobra el papel de la familia en estos procesos, os ofrecemos algunas **RECOMENDACIONES** a la hora de comunicarnos con las familias:

- **Cuidar los agentes que van a comunicar:**
 - ¿Qué papel tiene cada uno de los asistentes?
 - ¿Existe acuerdo en la información que se va a trasladar?
- **Acordar un mensaje homogéneo.** Un cúmulo de informaciones puede desvirtuar el objetivo de la reunión.
- **Cuando realizamos la propuesta de aula específica...** enfatizar la autonomía del alumno/a en la toma de decisiones.
- **No cuestionar informaciones sobre aspectos que se produzcan en contexto familiar.** Las medidas/recursos educativos se focalizan en el contexto escolar.

8



Intimidad
Escucha previa para comprender
Serenidad
Templanza
Firmeza
Cuidado del mensaje

ETPOEP GRANADA

Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Granada

FEBRERO 2024

